

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE FALLO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA LP-CESAMICH-N°001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA, EMITIDA POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A. C. (CESAMICH A.C.).

Acta de Fallo del procedimiento LP-CESAMICH-N°001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo las 12:00 horas del día 22 de julio del 2026, en la sala de juntas del del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C., sito en la calle Felipe Ángeles 563 Col. Gustavo Díaz Ordaz, en la ciudad de Morelia, Michoacán. En este acto se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo para la **LP-CESAMICH-N°001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA** del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"**.

Preside el acto el Biol. Gregorio Vallejo Castro, Secretario del CESAMICH A.C., y se encuentran presentes el MVZ Francisco Javier Carrillo Calderón, Director de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno del estado de Michoacán; el Ing. Cecilio Zamora Ramos, Titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y el LAA. German Ruelas Monreal, Jefe del Programa de sanidad vegetal de la Oficina de Representación en Michoacán de la Secretaría de Agricultura.

Del acto de presentación y apertura del procedimiento en el que se actúa, se tuvieron 3 participantes:

Nombre	Participante
Lourdes Angélica Polit Magaña	Persona física
Eduardo Pérez Gutiérrez	Persona física
María Alejandra Escalante Aguirre	Persona física

Las propuestas de los participantes que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que se establecieron en las bases de la LP-CESAMICH-N°001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA fueron:

1. Lourdes Angélica Polit Magaña



2. Eduardo Pérez Gutiérrez

Así mismo se informa que una propuesta **no cumplió** con los requisitos establecidos en las bases de la **LP-CESAMICH-N°001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA** siendo la siguiente:

1. **María Alejandra Escalante Aguirre**

De los participantes que cumplieron de conformidad con el párrafo anterior, se procedió a hacer el análisis de la propuesta económica a efecto de determinar el mejor precio presentado por cada ofertante sobre los bienes licitados, mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, donde las propuestas presentadas por los ofertantes fueron consideradas en condiciones de equidad, mismas que se presenta a continuación:

N.º Partida	Participante	Monto de la propuesta económica ofertada
1	Lourdes Angélica Polit Magaña	\$45,000.00
1	Eduardo Pérez Gutiérrez	\$38,600.00

Con base en el análisis anterior, los integrantes del CAS proceden a emitir el siguiente:

FALLO

El CAS con fundamento en lo señalado en la convocatoria y bases para la enajenación de bienes de la LP-CESAMICH-N°001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA, que señala en el punto 10.2 "Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre el bien licitado"; así como, en lo especificado en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campaña Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2026, en su numeral Sexagésimo Primero, Fracción IV, Párrafo ultimo que a la letra dice: *"En el fallo, el CAS determinará la mejor propuesta de acuerdo con el monto ofertado que se presente para la venta de los bienes y deberá elaborar el acta correspondiente que indique al ganador o acreedor del bien o de los bienes, y sus anexos"*, por lo que se determina **adjudicar la Camioneta Pick UP Chevrolet Tornado 2015, Blanca, número de serie 93CCL80098FB151697, kilometraje: 248,159 a la persona física Lourdes Angélica Polit Magaña.**

La presente acta surte efectos de notificación formal, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la enajenación de bienes de la **LP-CESAMICH-N°001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA**, misma que se pone a disposición del público en general en la página web de la Instancia Ejecutora, <http://osiap.org.mx/senasica/sector-estado/michoacan/Acuicola>.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Facebook: facebook.com/comiteacuicola.demichoacan.1; cuenta en twitter: @cesamich; instagram: cesamich, y en su oficina localizada en calle Felipe Ángeles No. 563, colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán.

El contrato será firmado en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C., conforme a lo señalado en el cronograma de la convocatoria y bases para la enajenación de bienes de la **LP-CESAMICH-N°001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA.**, para lo cual el participante que resultó adjudicado deberá presentar las garantías y documentación señaladas en las bases antes mencionadas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 13:21 horas del día su emisión.

ATENTAMENTE

POR EL SENASICA

ING. CECILIO ZAMORA RAMOS
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y
DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL
SENASICA EN MICHOACÁN

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

MVZ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO CALDERÓN
DIRECTOR DE GANADERÍA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POR LA REPRESENTACIÓN DE AGRICULTURA EN EL
ESTADO DE MICHOACÁN

POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA
DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.)

LAA. GERMAN RUELAS MONREAL
JEFE DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL

BIOL. GREGORIO VALLEJO CASTRO
SECRETARIO DEL CESAMICH A.C.